DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8684
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RA DICADO IDIGER 2015ER19706

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	8	BLANCA MARLENE GUTIERREZ MESA
FECHA	17 de Noviembre de 2015	**HORA**	09:23	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur	**ÁREA DIRECTA**			70 m²			
BARRIO	Caracoli	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0199DODM	**OFICIO REMISORIO**			CR-22198			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. Teniendo en cuenta las modificaciones que se realizaron de los conceptos técnicos el Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4862 el predio ubicado en la Carrera 74 A No.76 A - 39 Sur, corresponde al Lote 24 de la Manzana 35 y presenta una condición de Amenaza Alta por Fenómenos de remoción en Masa. El Concepto Técnico recomienda para los predios de esta manzana, no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo.

El predio en comento no fue catalogado en condición de riesgo, dado que en el momento de la emisión del Concepto Técnico CT-4862, al parecer no se encontraba edificado. Sin embargo a los predios que se localizan alrededor del predio de la Carrera 74 A No.76 A - 39 Sur, se le asignó una condición de Alto Riesgo No Mitigable por fenómenos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

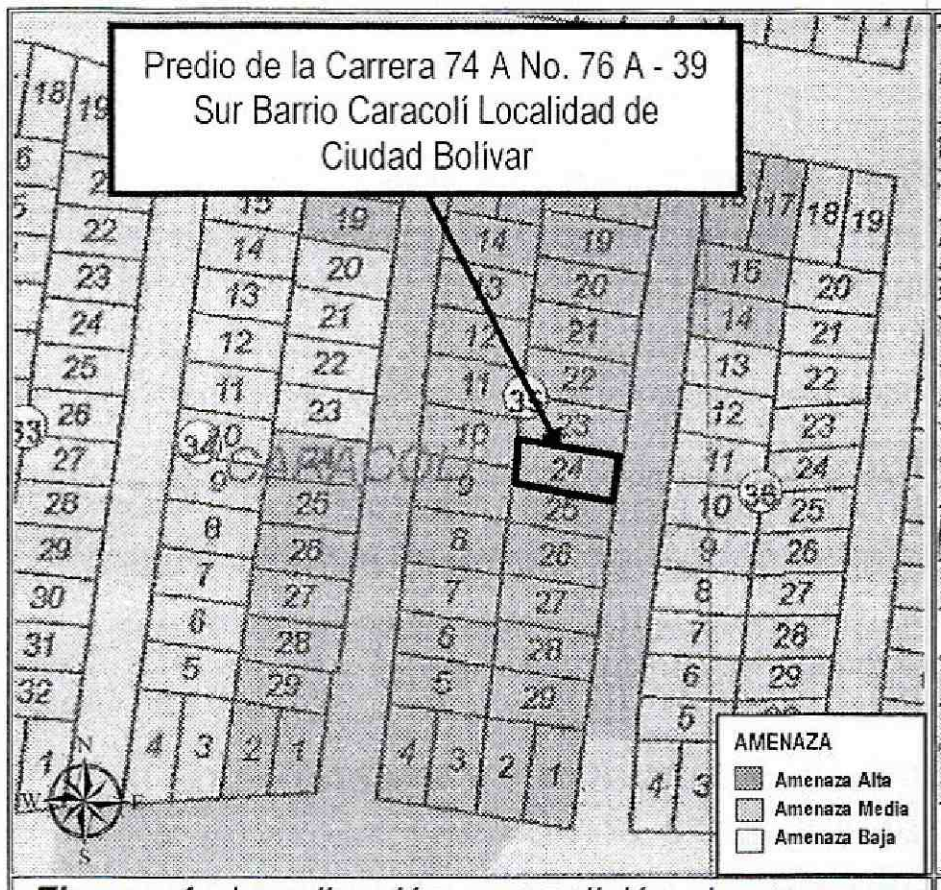

Figura 1. *Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, correspondiente al Lote 24 de la Manzana 35 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.*

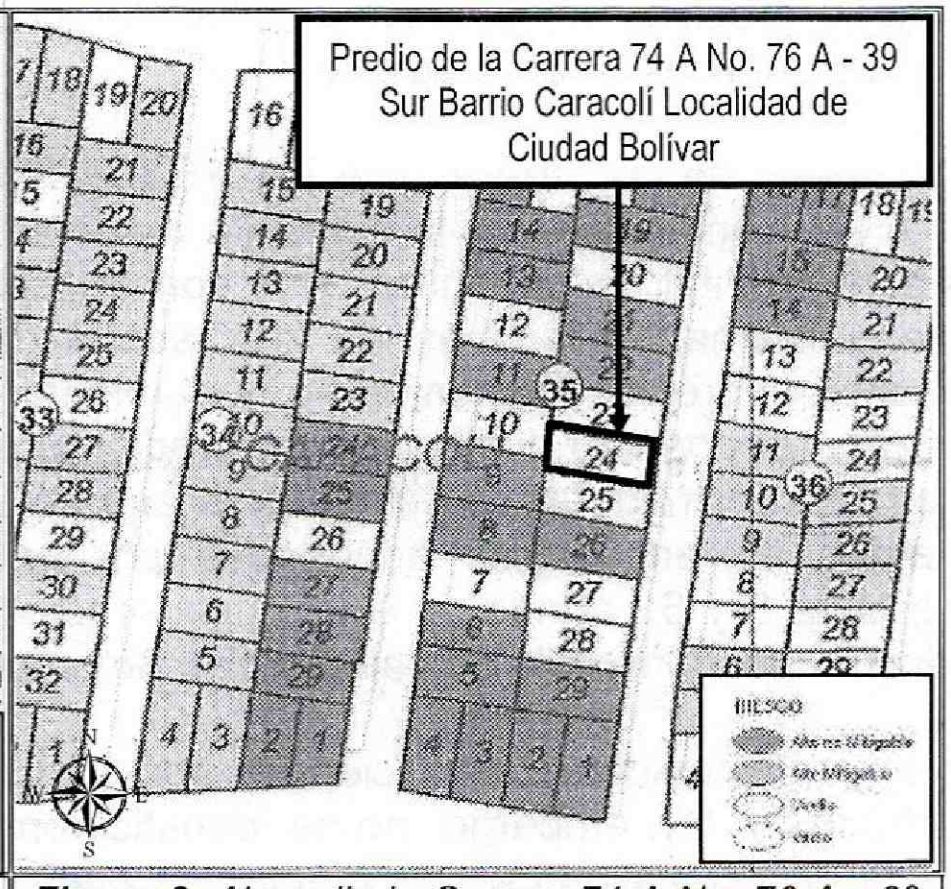

Figura 2. *Al predio la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, correspondiente al Lote 24 de la Manzana 35 no se le determino condición de riesgo, ya que corresponde a un lote no construido.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER19706, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diecisiete (17) de Noviembre de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente entre moderada y alta, dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. Las viviendas en el sector corresponden a construcciones de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual se evidencian

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

procesos erosivos en la misma; el sector cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos. (Ver fotografía 1 y 2).

En el predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, se emplazan dos viviendas de un (01) nivel, construidas de la siguiente manera: en la parte frontal del predio sobre el costado oriental se identifica una construcción en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma (Ver fotografía 3). Sobre el costado occidental del predio se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida en madera, con cubierta liviana en láminas de zinc (Ver fotografía 4). Las viviendas se encuentran soportadas por palafitos sobre el terreno natural (Ver fotografías 5 y 6), donde se evidencian procesos erosivos que hacen que la vivienda se encuentre vulnerable a cualquier tipo de proceso de remoción en masa.

Las viviendas evidencian deficiencias constructivas asociadas al tipo y materiales de la construcción. Sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de cada una de ellas que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de las mismas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada (ver Fotografía 6), situación que no se puede precisar mediante la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

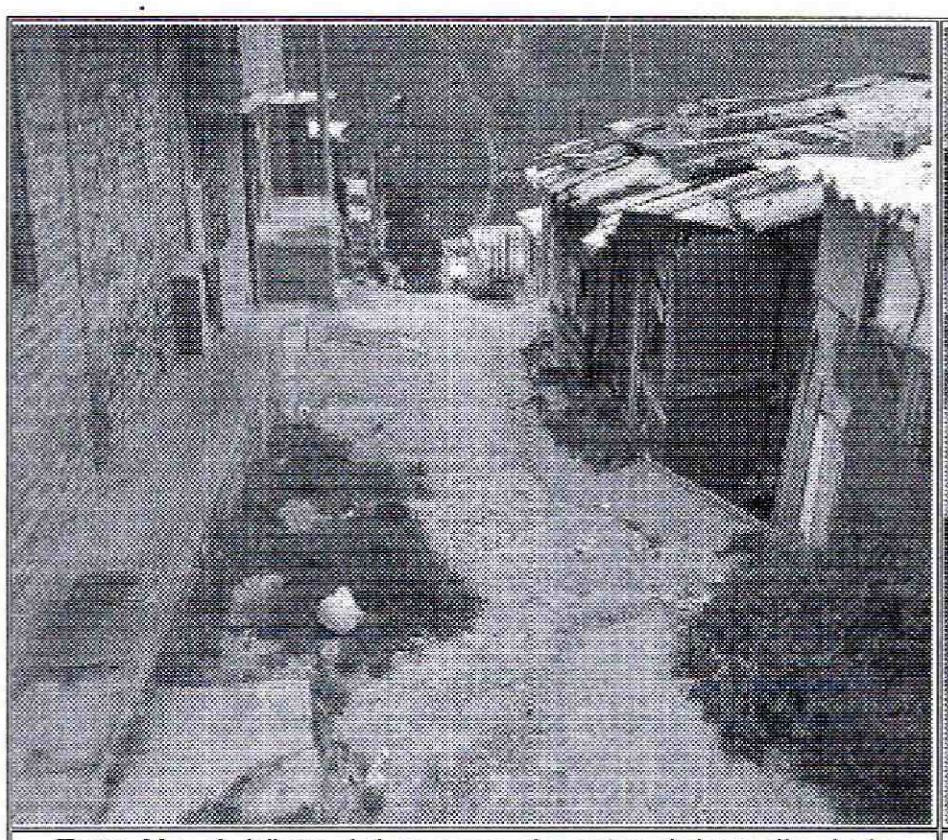

Foto No. 1. Vista del acceso al sector del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

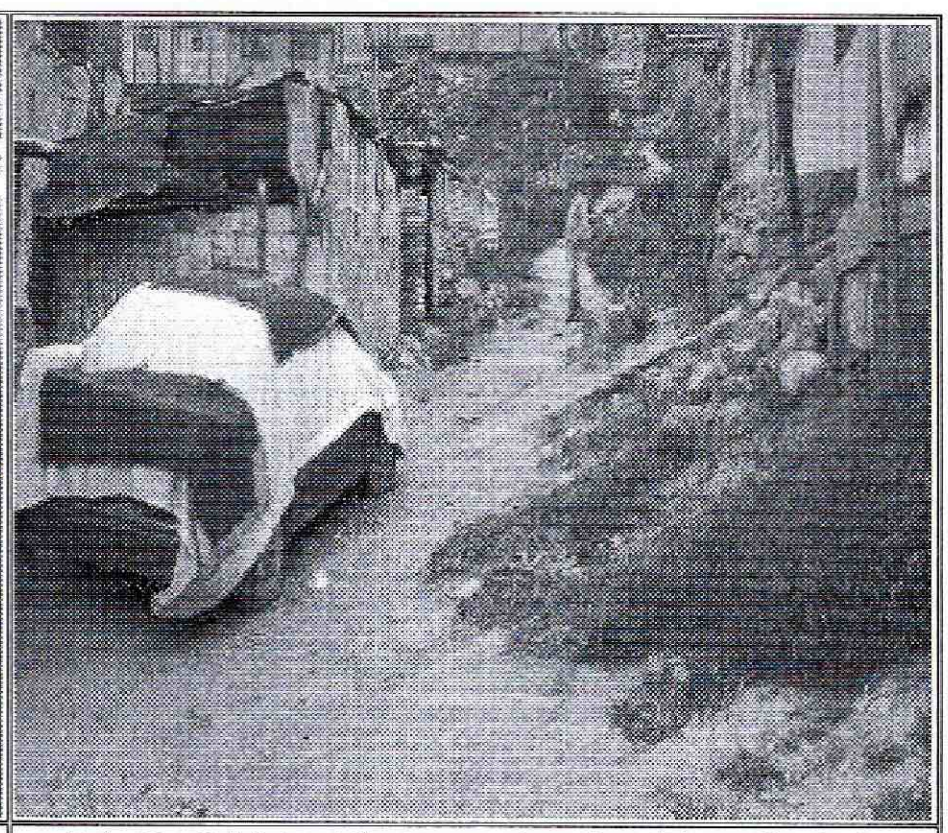

Foto No. 2. Vista del acceso al sector del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

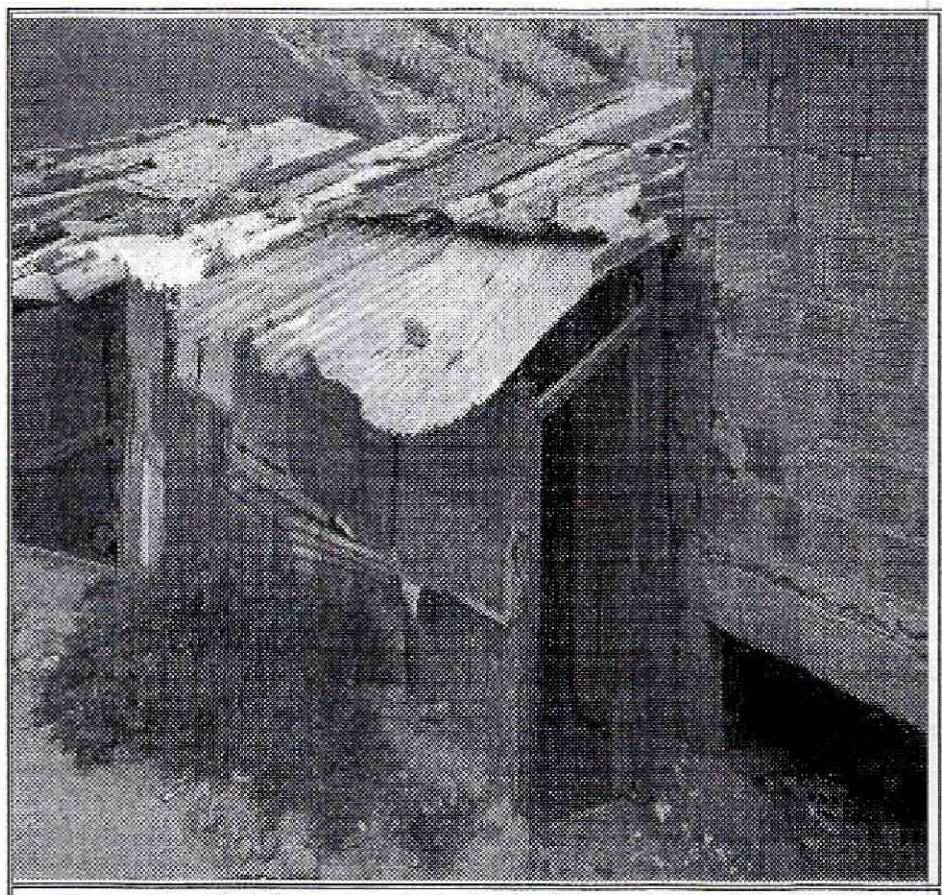

Foto No. 3. Vista frontal vivienda costado oriental del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

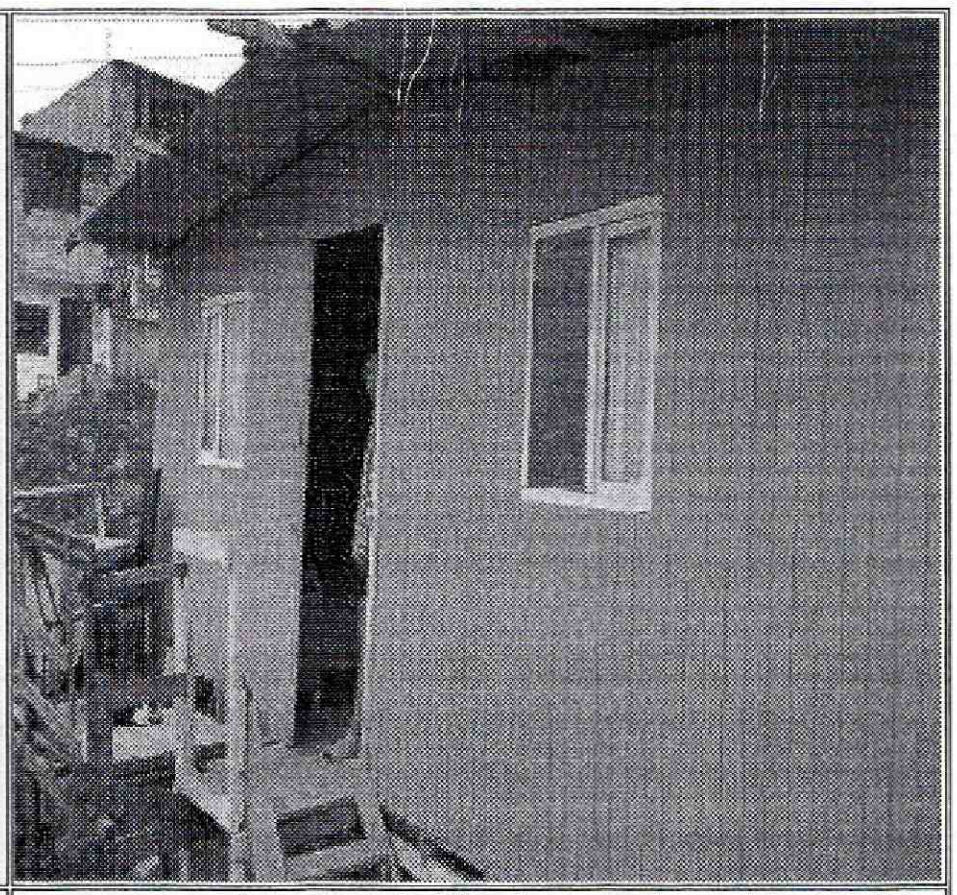

Foto No. 4. Vista frontal vivienda costado occidental del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

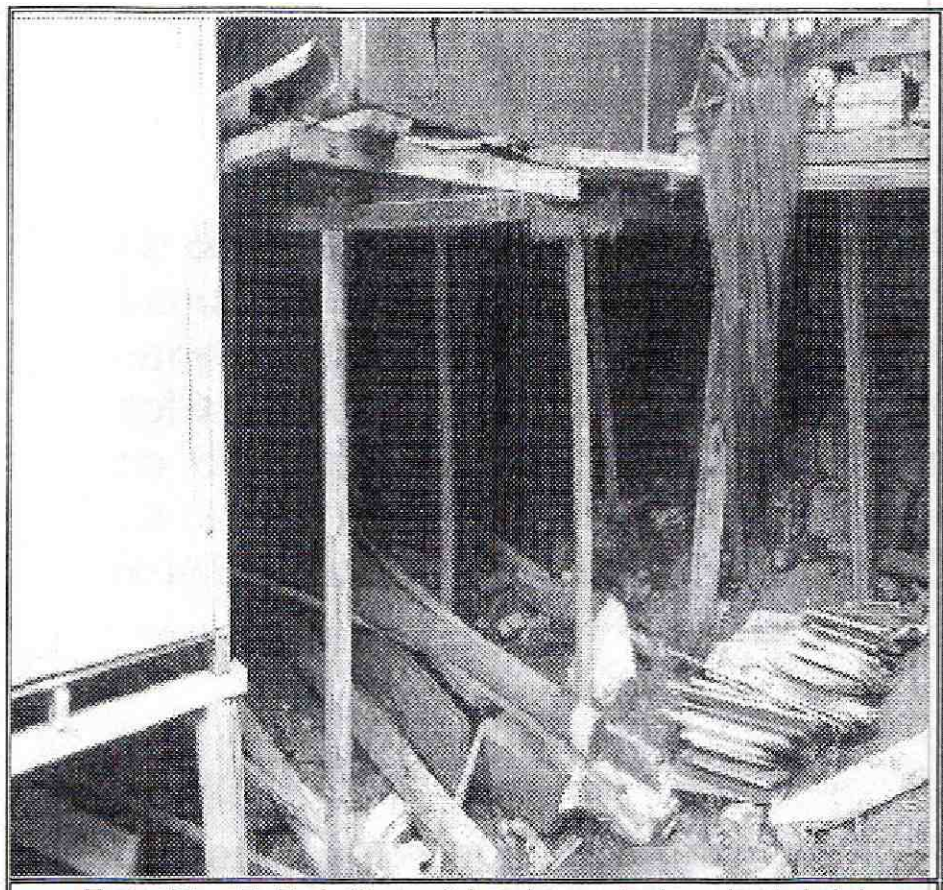

Foto No. 5. Palafitos vivienda costado oriental del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

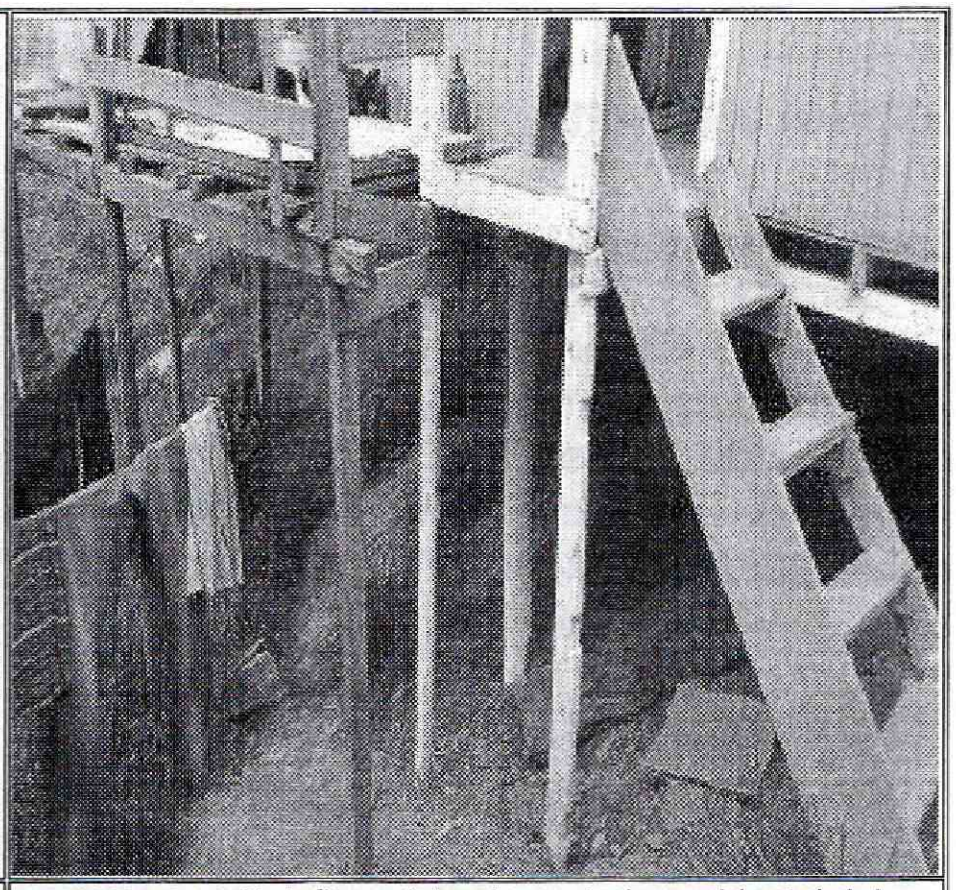

Foto No. 6. Palafitos vivienda costado occidental del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuidad en los procesos de erosión en la vía de acceso principal al predio y de la ladera sobre la cual se encuentran emplazadas las viviendas, provocado por la ausencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, lo que puede afectar en el corto plazo la funcionalidad de la vía y las viviendas.

- Deterioro progresivo de los materiales propios de la construcción de no realizar labores de mantenimiento preventivo de la estructura.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicada en el predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las vivienda emplazadas en el predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por los procesos erosivos evidenciados en la vía de acceso y en la ladera sobre la que están emplazados. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitad digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830 y METROVIVIENDA, localizada en la Calle 52 No. 13 – 64 pisos 7, 8 y 9, teléfono 359 9494 y a la línea 195.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios

importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector evaluado en el presente informe, con el ánimo de evitar futuras ocupaciones en los sectores que fueron recomendados por los conceptos técnicos como suelos de protección por riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro del marco de sus competencias, adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía principal de acceso al predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co